



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00782
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Autoriza notificar por aviso

En atención al memorial allegado por el apoderado judicial de la parte actora, toda vez que la citación para notificar personalmente a la demandada MARYORI RESTREPO LÓPEZ se realizó en debida forma, procédase con la notificación por aviso en la dirección donde fue efectiva la citación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el art. 292 del Código General del Proceso.

Por otra parte, toda vez que la constancia de citación para la notificación personal de los demandados JOSE HERNAN RESTREPO BARRAGAN y LEIDY CASTAÑEDA ORTÍZ es de resultado negativo, se requiere a la parte actora para que allegue una nueva dirección, física o electrónica, en donde se pueda notificar, en su defecto, manifieste como desea continuar con el trámite del proceso en contra de éste.

En caso de allegar dirección electrónica, deberá informar la forma como la obtuvo, si ha sido suministrada por las personas a notificar, y allegará las evidencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020.

Le advierte a la ejecutante que deberá acercarse a la Secretaría del Juzgado a realizar la entrega material del título valor que sirve como base de la ejecución, sin necesidad de cita previa. Lo anterior, so pena de declarar desistimiento tácito de conformidad con el artículo 317 numeral 1ro del C.G.P.

Se advierte que para el ingreso a las instalaciones y/o sede del Juzgado lo podrá realizar de lunes y viernes entre 9:00 am a 11: 00 am y las 2:00 pm a 4:00 pm.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8226acb10c5760c8c3d5b11a0c84a5d3c3031c7a7f6214423c59ada9a3f6713d**
Documento generado en 27/09/2021 12:16:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>